

Plan Nacional de Cultura 2024 – 2038, cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes [MinCultura]. (2024).

Laura Sofía Rojas Mendoza

Universidad Surcolombiana, Neiva (Huila)
ORCID <https://orcid.org/0009-0005-8775-3076>
laurarojasm2401@gmail.com

Aproximarse a las políticas culturales colombianas implica reconocer las diversas configuraciones históricas entorno a la misma. Como punto de referencia, la autora Bravo (2014), dialoga históricamente y traza una línea de los acontecimientos culturales. Un primer acercamiento se constituyó en el siglo XVIII, en la época colonial con la investigación en historia natural: expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada desde el 30 de abril de 1783 auspiciada por la corona española y liderada por el médico, botánico, matemático y sacerdote español, José Celestino Mutis. Su importancia no reside únicamente en la creación de un herbario de más de 2.000 plantas, colección de láminas y de un observatorio astronómico. Esta iniciativa, "fue un hito fundamental en la construcción del concepto de nación, pues el inventario de recursos, y la descripción de las gentes contribuyó al conocimiento del país y a la apropiación del patrimonio cultural y social" (Bravo, 2014, p. 50) que se enmarcó luego en la creación de la Biblioteca Nacional en 1777 y el acercamiento a los estudios geográficos y culturales del italiano Agustín Codazzi.

Posterior, el 5 de septiembre de 1929 nace la emisora estatal HNJ¹, trascendiendo en la cotidianidad y tradición. Stamato (2022), menciona "[...] que al día siguiente "El Espectador" así registró: "Un público numeroso y entusiasta escuchó anoche en la plaza de Bolívar el primer concierto de radio dado por la estación radiodifusora oficial de Puente Aranda que tuvo el más completo éxito [...]" (p. 1). Por otra parte, desde 1930- 1946 en esa República liberal, se presentan hechos importantes como: i) estrategia pedagógica llamada *Campaña de Cultura Aldeana y Rural*² que buscó en palabras de Muñoz (2022), "[...] mejorar las condiciones de vida en las aldeas, fomentar la instrucción pública rural y facilitar el acceso a la cultura occidental mediante la radio, el cinematógrafo y las bibliotecas" (p. 17), ii) creación de la escuela Normal Superior y iii) inicio del Instituto Caro y Cuervo (ICC)-1942³.

Ya en los años 1946- 1953, el país sufre el conocido "Bogotazo" exactamente el 9 de abril de 1948, el cual se desencadenó por la muerte del político Jorge Eliecer Gaitán, un catalizador de hegemonía de los centros de poder, violencia y conflicto en Colombia. Sin embargo, en 1958 se llegó a un acuerdo en cese de la guerra bipartidista y se inició el Frente Nacional. En una elipsis de la historia, se posiciona Belisario Betancur en 1982 y posteriormente Virgilio Barco en 1986 donde se crea el Archivo General de la Nación (1992) y se le da validez al patrimonio cultural documental.

1 Inaugurada por el presidente conservador Miguel Abadía Méndez- 1929

2 Implementada en el gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938)

3 Publicaciones importantes de estudios lingüísticos, dialectológicos y fonológicos como el Atlas Lingüístico-Etnográfico de Colombia (ALEC)- 1954 y 1983

En este contexto, se evidencia el cuestionamiento ontológico acerca del ser y la identidad se manifiesta en la constitución del individuo en la intersubjetividad en Colombia. El 'yo', según la perspectiva de Enrique Dussel, se percibe como parte de una red significativa⁴ que determina lo simbólico en la conciencia y en la realidad histórica. Esto implica que el ser es un entramado de intersubjetividades. Durante mucho tiempo, persistió la idea de la homogeneización cultural lo que refleja su tendencia hacia el choque desde un punto de vista etnocéntrico (donde una cultura se consideraba superior a las demás). No obstante, hoy en día, dicha idea de homogeneización se ha ido modificando, desplazando los centros de poder.

Como país latinoamericano, pluriétnico y en consecuencia pluricultural, se reconoció y ratificó, desde la Constitución Política de Colombia- C.P.C de 1991, la importancia de preservar la memoria, fomentar la coexistencia, respetar las diferentes dimensiones, cumplir con los deberes y reconocer la alteridad (la separación de lo diferente de uno mismo). Esta relación se pone de manifiesto, por ejemplo, en el artículo 7, en el cual el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, así como el artículo 10, al mencionar las lenguas de los grupos étnicos como oficiales en su territorio al impartirse con tradiciones lingüísticas, también el artículo 13 que enfatiza el derecho de igualdad y prohíbe cualquier tipo de discriminación⁵ y en el artículo 70, al promover el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades de todos los colombianos y presenta a la educación como una herramienta en beneficio de la identidad nacional. Todos estos preceptos que pretenden una mirada desde el otro, entorno a una forma de vida en sociedad, persisten aún en el camino hacia una utopía.

En esa dirección, en el año 2020 se crea el acuerdo N° 053 de la Universidad Surcolombiana fundamentada en el artículo 67 de la C.P.C., al concebir la educación como un servicio público y en aras de una educación inclusiva con la implementación del Acuerdo 02 que tiene como objetivo y finalidad: "[...] garantizar a toda la comunidad universitaria la transformación de prácticas generadoras de exclusión con el fin de materializar una dinámica de educación superior inclusiva para el ejercicio pleno de los derechos y los deberes reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional [...]" (p. 12). Implica un accionar concreto con un compromiso institucional para la transformación de estructuras internas educativas.

Siguiendo una visión democratizadora, en un primer acercamiento a la construcción participativa, el 7 de agosto de 1997 se crea el Ministerio de Cultura por el proyecto de ley 397, ya con anteriores precedentes como el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural liderado por la Unesco desde 1988-1997 en un acercamiento a "[...] devolver a los valores culturales y humanos el lugar central que les corresponde en el desarrollo tecnológico y económico" (Unesco, 1988, p.3). Sin embargo, hubo voces que disintieron de tales iniciativas por su enfoque solo desde las artes, como, por ejemplo, la del nobel de Literatura Gabriel García Márquez en 1994 al mencionar en su entrevista con el periódico el Tiempo "[...] la cultura hay que dejarla suelta a su aire. El Estado tiene el deber de fomentarla y protegerla, pero no de gobernarla, y todo ministerio de cultura termina por ser tarde o temprano un ministerio de policía para la cultura [...]" (p.1). Dicho comentario atendía a la responsabilidad palpable del presidente electo⁶ y la urgente necesidad de reconocer a la Cultura como un "todo", en sus palabras:

Lo que pasa es que se cree que la cultura son sólo las bellas artes. No; la cultura es eso, pero es también la cocina, la moda, la educación, la ciencia, las religiones, el folclor, el medio ambiente, el modo de amar, en fin, todo lo que el ser humano agrega o quita para mejorar o perjudicar a la naturaleza. [...] Y un ministerio para todo sería un órgano desorbitado e incosteable. Pero todo un ministerio sólo para las bellas artes no vale la pena (p. 1).

En el siguiente gobierno⁷, en un segundo momento de reflexión, se crea el Plan Nacional de Cultura-PNC 2001-2010 en Colombia titulado *Hacia una ciudadanía democrática y cultural*, afirmando que: "[...] este es el Plan Nacional de Cultura, pero también es el plan de las culturas. Y si se quiere el plan de

4 Dussel, E. (1968). Cultura, Cultura Latinoamericana y Cultura Nacional. *CUYO. Anuario de Historia del Pensamiento Argentino*, IV.

5 En el artículo 13 especifica tipos de discriminación como, "[...]sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica [...]"

6 Ernesto Samper (1994-1998)

7 Andrés Pastrana (1998-2002)

las contraculturas." (p. 4). En ese espacio de interrogación, diálogo y alianzas, se planteó tres (3) campos de acción: 1) participación, 2) creación y memoria y 3) diálogo cultural. El PNC 2001- 2010 se fundamentó como guía metodológica para la construcción del PNC 2024- 2038, ya que desde hace veintitrés años (2001-2024) el sector cultural en Colombia no emprendía la tarea de reflexionar en una ruta desde estos tres (3) referentes de acción. Su antiguo nombre Ministerio de Cultura- MinCultura solo hacía referencia a una amable, uniforme y coherente conformación de esta. Por el contrario, en Colombia la palabra *culturas* (en plural) atañen disparidades. Es así como, el PNC 2024-2038 (PNC) busca:

Expandir los puntos de vista de las políticas culturales nacionales para que estas se separen de las concepciones antropocéntricas y se aproximen a perspectivas holísticas, sistémicas y complejas, en las que sea fundamental el desarrollo humano y el desarrollo sostenible para el cuidado de la diversidad de la vida. (p.174)

Prioriza responder a cambios globales y locales como: i) el cuidado y la protección de la vida como valor y derecho supremo⁸, ii) equidad, libertad y dignidad para la justicia social, económica y ambiental, iii) la búsqueda permanente de la paz⁹, iv) la cultura como bien público de interés colectivo y v) igualdad y equidad de género. Ha sido elaborado a través de procesos participativos que han atravesado cinco (5) fases desde 2019 hasta la actualidad en su fase de implementación. Estas incluyen el alistamiento (2019-2020), diagnóstico (2020-2021), formulación (2022- semestre I), revisión (2022- semestre II y 2023) e implementación (2024-2038). Con una duración de quince años incluye a las comunidades étnicas al introducir un nuevo capítulo en el año 2019 liderado por las representantes Aida Marina Quilcué Vivas y Glenis María Gómez, asegurando así sus derechos de autonomía y autodeterminación. Además, en el año 2023 se realizó la consulta previa del capítulo del Pueblo Rrom con las dos organizaciones gitanas en nuestro país.

El PNC 2024-2038 desde los campos de acción que son "un sistema, en el que las conexiones e interacciones entre unos y otros fortalecen a los agentes del sector y sus prácticas" (p. 61), presenta diferentes necesidades de los sectores en Colombia. El campo uno se enfoca en la *diversidad y el diálogo intercultural*, buscando reconocer la relación directa entre las manifestaciones culturales y sus entornos naturales. Surge como una autocrítica a los conflictos internos que se originaron durante la época colonial y que han dado lugar a una narrativa de odio. Sus temas abarcan desde la diversidad biocultural, lingüística y étnica, hasta cuestiones como la cultura libre de sexismos, la migración y las vidas campesinas. El segundo campo *Memoria y creación* "comprende el patrimonio, las prácticas, las artes y los contenidos culturales" (p. 95). Su propuesta estratégica son el espacio de cultura, articulación con las prácticas y los medios de comunicación. Por último, el tercer campo *Gobernanza y sostenibilidad cultural* es vital para el buen cumplimiento de los campos mencionados, ya que propone crear modelos entre los agentes sociales para garantizar espacios para el ejercicio pleno de los derechos culturales. Algunos temas son: Gobierno abierto, sistemas de información y gestión del conocimiento, turismo cultural sostenible y fuentes de financiación nacionales y territoriales. Compendio de más de veintitrés mil voces, no testimonio de una "verdad de fe" de las culturas, sino de un constante espacio de concertación.

Campo diversidad y diálogo intercultural

Colombia converge en mundos pletóricos que simbolizan diversidad. Se es consciente de que no existe una supuesta unidad cultural, antes bien, la memoria colectiva nos recuerda que hay intentos de reducción a unidad y, por lo tanto, en esa Colombia diversa no se debe olvidar el -bien común. Esto ha generado la segregación y exclusión de poblaciones por raza, género, sexo, pertenencia étnica, edad o discapacidad. Este primer campo se presenta y problematiza la desaparición de manifestaciones culturales, tradiciones, diversidad biocultural con los 96 tipos de ecosistemas¹⁰ y especies endémicas, pérdida de la diversidad étnica y lingüística del país por la poca valoración,

8 Artículo 11 de la constitución Política de Colombia (1991), "El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte" (p.2).

9 Mantiene relación con el Objetivo de desarrollo sostenible- ODS, número 16: paz, justicia e Instituciones sólidas.

10 Tomado del PNC (2024-2038): "54 son forestales, 7 marítimas, 6 arbustivos, 16 sabanas y páramos y 8 pantanos con vegetación herbácea y aguas abiertas" (p.66)

reconocimiento y divulgación de las manifestaciones culturales desde las lenguas indígenas, lenguas criollas (palenqueras y creole) y lengua Romani, afectaciones por parte del conflicto armado y discriminaciones e incomprensión de visiones que coexisten. Su propuesta estratégica pretende:

[...] aportar en el cierre de brechas de desigualdad por condición de sexo, género, identidad u orientación sexual; plantea la necesidad de fortalecer las prácticas culturales en áreas rurales y urbanas que han sido excluidas; y propone diseñar mecanismos de acceso para poblaciones afectadas por condiciones propias del ciclo de vida, discapacidad, entre otras (p.75).

En afinidad a su objetivo y posibles alcances, se direccionó cuatro líneas. La primera línea atiende a la *diversidad de la vida* con temas como: diversidad biocultural, diversidad étnica, diversidad lingüística y prácticas culturales para la sostenibilidad ambiental y la acción climática, lo que reafirma la heterogeneidad presente en Colombia. En un segundo momento, se centra en *la cultura de paz* con temática como: transformaciones culturales para la paz, derechos culturales de las víctimas del conflicto armado interno, memorias de las violencias y cultura de paz para la reconciliación y las garantías de no repetición en relación con la ley 1448 de 2011¹¹ que dicta medidas de atención y asistencia para las víctimas de conflicto interno. En una tercera línea, presenta el tema *la cultura libre de discriminación, exclusión y sexismo* con elementos como: cultura libre de sexismos, cultura y vidas campesinas, cultura en contextos urbanos, cultura y personas privadas de libertad con el objetivo de "fomentar la cultura como entorno protector y propicio para el ejercicio de los derechos culturales" (MinCultura, 2024, p. 84) y por último, se dirige al *diálogo intercultural* con: diálogo, encuentro e intercambio cultural, diálogo intercultural de Colombia con el mundo y ciudadanía mundial al facilitar espacios que cooperen con otros países.

Campo memoria y creación

Bien escribió el uruguayo Galeano (1999), "recordar: del latín *re-cordis*, volver a pasar por el corazón" (p.5), desde la memoria y el significante de patrimonio cultural y natural. De este, se derivan dificultades que entorpecen su buena práctica y el reconocerles, tales como, poca apropiación social, vulnerabilidad del derecho de creación y libre expresión¹², pérdida de la memoria y creación cultural, deficiente uso de los entornos digitales y homogeneización de contenidos culturales en las prácticas y medios de comunicación. Su propuesta estratégica se cimentó en considerar las relaciones que existen en las diversas categorías de patrimonio desde el "patrimonio -material (inmueble, mueble), natural, inmaterial, vivo, arqueológico, paisaje cultural y otros" (p. 103).

Los temas de este campo de acción son cinco (5) y cada uno atiende a un objetivo en específico, en el caso de *memorias y patrimonios culturales* representa una fuente del pasado, el presente y el porvenir, luego *está creación, artes, prácticas y contenidos culturales* que integra una visión desde los profesionales en la creación artística y cultura, en esa misma línea se mencionan los *espacios de la cultura* que contempla la importancia de la infraestructura para el acceso y participación, además se expone la *articulación con los procesos educativos*¹³ que radica en "la lectura, escritura y oralidad como pilares esenciales para la democracia y en este proceso educativo-cultural, porque nutren la creatividad y el pensamiento crítico y la formación integral de la ciudadanía" (p. 117) y en último momento la *articulación con las prácticas y los medios de comunicación* como un engranaje de los medios comunitarios, públicos y privados.

Campo Gobernanza y sostenibilidad cultural

Este último campo, presenta a grandes rasgos el transitar donde una colectividad por medio de la gobernanza se organiza para alcanzar diferentes objetivos, sin embargo, surge la incognita sobre las

11 El Congreso de la República establece en el artículo 1 de la ley 1448 de 2011, [...] un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas [...] dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales" (p.1).

12 Véase artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, el cual garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento, pero desde la responsabilidad social.

13 Tema 3 que se discute en el apartado: *la educación y la cultura*.

precarias participaciones y toma de decisiones en políticas públicas, desconfianza en el Estado, dificultad en la sostenibilidad económica de agentes y organizaciones culturales, entre muchas más. Su propuesta estratégica se plantea desde 1) *participación de la sociedad civil y sostenibilidad social* al "consolidar ciudadanía activa, democrática, diversa y corresponsable para el seguimiento y la construcción de las políticas públicas culturales" (p. 136), 2) *gestión pública cultural y sostenibilidad institucional* desde la normatividad como mecanismo regulatorio en beneficio de la equidad e igualdad y 3) *sostenibilidad económica para las culturas* que se direcciona desde: "promover dinámicas económicas inclusivas y alternativas, se enfoca en fortalecer y apoyar emprendimientos, empresas culturales, economías populares, sociales y solidarias y diversos modelos organizativos y de producción sostenible" (p. 145).

La educación y la cultura

El lector reconocerá desde su enunciación la complejidad de integrar los diferentes aspectos que se contemplan en el PNC 2024-2038, siendo una red de seda que contiene hilos de diferentes composiciones, donde cada uno es vital para los marcos y radios de su estructura. Uno de ellos es la educación, ¿es acaso la causal de inhibir el pensamiento? El maestro Zuleta (1995), menciona desde su postura de la fatal educación uniforme, que ella es "[...] una educación realizada para que los individuos no actúen, para que no sean sujetos de su historia, que es una manera de impedir, de controlar el pensar y el actuar" (p. 71), ya que, sin racionalidad no hay democracia (derecho a diferir).

La línea cuatro (4): *articulación con los procesos educativos* plantea la organización intersectorial en dirección a mejorar la calidad de la educación y propone una dicotomía: sistema educativo-cultura que contribuya a la formación de los ciudadanos. Por lo tanto, "el país necesita buenos ciudadanos y necesita saber si sus colegios y *universidades*¹⁴ están ayudando a formarlos [...]" (Mockus, 2004, p.01) que vinculen la educación intercultural y artística desde la lectura, escritura y oralidad. Es necesario precisar que la función de estos tres (3) pilares radica en nutrir nuevas narrativas que se construyen en torno al "pensamiento crítico y la formación integral de la ciudadanía" (MinCultura, 2024, p. 117) una articulación que llegará a ser satisfactoria si en un primer momento se reflexiona sobre la praxis y su entera relación con las particularidades y autonomía de una población.

De esta línea se deriva el tema 1: *articulación con el sistema educativo* que incentiva especialmente el fortalecimiento de la memoria histórica, que no radica en una noción "bancaria" donde el educador solo deposita, transfiere y silencia la cultura (Freire, 1968, p.53), si no, por el contrario, atiende a la palpable realidad colombiana sin realizar una elipsis histórica bajo preceptos ideológicos personales. Pero, surge la siguiente pregunta: ¿la identidad es estática en la historia?, según Ocampo (1990) se entiende el término 'identidad' como la "[...] representación social de sí mismo y de los grupos de pertenencia, y de sistema político entendido como el sistema legítimo de conservación del orden y de transformación de la sociedad, que se organiza la construcción del sujeto" (p.02), por lo cual es evidente que es dinámica y refleja complejidades históricas. Además, se recuerda en sus estrategias la implementación de la ley 1874 de 2017 del Congreso de la República, que tiene por objeto "restablecer la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia" (p.1) con el fin de la formación en identidad nacional.

Otra estrategia es promover la educación intercultural en el plano de los grupos diferenciados. En Colombia existen, según el Dane (2018), 4.671.160¹⁵ personas que pertenecen oficialmente a población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, Población Gitana o Rom y pueblos indígenas y por lo tanto, se debe integrar la soberanía de las culturas y la valoración de la pluralidad que requiere un sustento desde "un pensamiento de frontera, que reconozca el desprendimiento de las reglas occidentales del conocimiento y se acerque a teorías y cosmologías propias de las comunidades en sus territorios" (Moreno, 2022, p. 12), un actuar que va más allá de la tolerancia.

Ahora bien, el tema 2: *educación, formación y reconocimiento de la actividad cultural*, presenta en una de sus estrategias la vinculación entre el trabajo y el desarrollo humano, lo que apunta a la formación

14 La cursiva es mía.

15 Dicha cifra se presenta sin tener en cuenta las proyecciones de crecimiento en el presente año (2024).

para la labor. Sin embargo, el todo de la educación no es solo desde la filosofía académica funcional/instrumental (Núñez & Romero, 2017) para formar empleados obedientes, es paradójico mencionar que la incorporación del sujeto en un entorno económico y laboral es preceptiva, pero la totalidad de su enunciación no debe obedecer a una escuela tradicional, una "escuela hecha a imagen y semejanza de las fábricas" (De Zubiría, 2009, p.16). Por otra parte, otro planteamiento es la soberanía cognitiva de las culturas, implicando la reivindicación del término 'soberanía' al "reconocer los sistemas propios de saberes" (MinCultura, 2024, p.118) como vehículo para la preservación y protección.

Por último, el tema 3: *lectura, escritura y oralidad* asume como estrategias: i) el reto de incentivar programas que den cuenta de estas prácticas en entornos digitales, físicos contemporáneos y las diferencias de estas en cada comunidad, porque "cada cultura tiene su propia historia, que es la acumulación de experiencias que sus distintos individuos transmiten a través del uso del lenguaje. Solo por medio del lenguaje los individuos se vuelven sujetos culturales" (Ramírez, 2012, p. 02), ii) la promoción de las bibliotecas públicas a nivel nacional, departamental y municipal involucra acciones y estrategias para implementar un plan de promoción y posicionamiento, menciona el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia (2016) en su material de autoformación titulado *promoción y posicionamiento de bibliotecas públicas*:

La meta del posicionamiento de las bibliotecas públicas es hacer que estén presentes en la mente, las decisiones, los tiempos y los proyectos de la comunidad, el gobierno, la academia, los medios, el sector privado y los aliados estratégicos. Esto solo es posible mediante un proceso sistemático y permanente de generación de mensajes positivos, de encuentros directos con interlocutores clave, de construcción de ventajas competitivas, de comunicación de beneficios y de promoción de atributos o cualidades de una organización. (p.10)

Su papel radica según la ley 1379 de 2010 en su artículo 5°, i) garantizar el libre acceso a la información, conocimiento e impulsar la investigación ii) promover una sociedad lectora, iii) presentar el libro en sus diferentes formas de acceso, iv) incentivar la valoración y desarrollo de la cultura local y universal, v) generar espacios de conservación y acceso al patrimonio documental, vi) corresponder a las necesidades educativas, sociales y políticas de una población y vii) impulsar la promoción y posicionamiento de la misma. Estos fines también se garantizan con la estrategia de "fortalecer las alianzas con las bibliotecas comunitarias y escolares" (MinCultura, 2024, p.119) y reconocer la importancia de los mediadores (animadores)¹⁶ para edades tempranas y familias donde se capaciten a padres y ciudadanos, esto quiere decir que tiene la difícil tarea de persuadir a quienes piensan que leer, escribir, investigar, debatir, recoger las huellas, asistir a las bibliotecas y promocionarla en espacios no formales es una pérdida de tiempo.

Reflexiones finales

¿Qué hay detrás de lo que se ha resaltado anteriormente? Y ¿quiénes son los agentes dinamizan estos procesos? En este apartado se proponen diferentes orientaciones para la implementación y proyección del plan Nacional de cultura 2024-2038 en las Universidades desde las Facultades de Educación y las escuelas Normales. Siguiendo las visiones de Mockus (2012) presente en su libro *Pensar la universidad* y Di Girolamo (2005), se derivan las siguientes recomendaciones:

1. Socialización del PNC 2024-2038. El reconocimiento hace parte de la consciencia de identidad y pertenencia en estos procesos.
2. El debate es necesario: el "aula" es un concepto cambiante y es vital que este se vincule con la realidad histórica, diversidad natural, patrimonio cultural y expresiones artísticas; un acercamiento "a las más variadas y sorprendentes formas expresivas, también deberían ser temas de cátedras y constituirse en puentes generacionales que permitan compartir visiones de mundo entre el académico" (Di Girolamo. 2005, p. 01) y cultural donde coexiste la pluralidad. Esto quiere decir que el conocimiento se hace praxis para un palpable y real.

16 Véase a Cerrillo et al, (2002). Libros, lectores y mediadores. *Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha*. Explícitamente la página 33 con el título iii. Libros, lectores y mediadores.

3. Direccionar según las necesidades de las Instituciones Educativas el Proyecto Educativo Institucional - PEI y según políticas actuales la misión para la coherencia y reconocimiento de la fertilidad en la comunicación, conocimiento, diversidad, sensibilidad y patrimonio.
4. Mayor equidad en el acceso a la educación, que ese "conocimiento" circule socialmente y se genere una cultura de veracidad y sinceridad.
5. Incentivar la investigación en medio de los procesos enseñanza-aprendizaje.
6. Evaluar los diferentes currículos para el plan de mejoramiento y pertinencia con la capacidad de flexibilidad y apertura a: nuevas pedagogías, mediación de las TIC e interpretación de conceptos como competencia y evaluación.

Referencias bibliográficas

- Bravo, M. (2014). Políticas Culturales en Colombia. En R. d. Ministerio de Cultura, *Compendio de políticas Culturales* (págs. 49-79). <https://oibc.oei.es/uploads/attachments/481/Compendio-Pol%C3%ADticas-Culturales.pdf>
- Bustos Gómez, M. L. (2019). Un ministerio para la cultura. *Calle 14 revista de investigación en el campo del arte*, 15(27), 126-139. <https://doi.org/10.14483/21450706.15416>
- Dane. (2018). Enfoque diferencial e interseccional. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/autorreconocimiento-etnico>
- De Zúbiria Samper, J. (2009) Los retos a la educación en el siglo XXI. Recuperado de <https://antoniorc72.files.wordpress.com/2013/06/lectura-en-el-siglo-xxi.pdf>
- Di Girolamo, Claudio. (2005). Cultura, Educación y Universidad. *Universum (Talca)*, 20(1), 297-308. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762005000100022>
- Dussel, E. (1968). Cultura, Cultura Latinoamericana y Cultura Nacional. *CUYO. Anuario de Historia del Pensamiento Argentino*, IV. https://enriquedussel.com/txt/Textos_Articulos/20.1966_espa.pdf
- El Tiempo. (1994). GABO SE OPONE A MINCULTURA. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-166821>
- Freire, P. (1968). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI editores.
- Galeano, E. (1999). El libro de los abrazos. *Ediciones del Chanchito*. <https://www.colegioemaus.edu.ar/assets/el-libro-de-los-abrazos.pdf>
- Ministerio de Cultura. (2001). Plan Nacional de Cultura 2001-2010. Hacia una ciudadanía democrática cultural. Un plan colectivo desde y para un país plural.
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes [MinCultura]. (2024). *Plan Nacional de Cultura 2024 - 2038, cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*. 174 pp. ISBN: 978-958-753-608-9 https://mng.mincultura.gov.co/plan-nacional-de-cultura-2024-2038/Documents/PLAN%20NACIONAL%20CULTURA_26-07-2024.pdf
- Ministerio de Cultura & Biblioteca Nacional de Colombia. (2016). Promoción y Posicionamiento de Bibliotecas Públicas. https://siise.bibliotecanacional.gov.co/UPLOADSFILES/documents/RNBP/mm_guias/Guia_35_Cartilla_promoci%C3%B3n_y_posicionamiento.pdf
- Mockus, A. (2012). *Pensar la universidad*. 2. ed. -- Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit. <https://www.ucentral.edu.co/sites/default/files/inline-files/pensar-la-universidad-mockus.pdf>
- Mockus, A. (2004). ¿Por qué competencias ciudadanas en Colombia? *Altablero no. 27, febrero-marzo*. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87299.html>
- Núñez, L & Romero, C. (2017). *Teoría de la educación*. Madrid: Pirámide.
- Muñoz Vélez, H. A. (2022). La Biblioteca Aldeana de Colombia: un proyecto político y cultural. *Agenda Cultural Alma Máter*, (296). Recuperado a partir de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/almamater/article/view/349533>
- Ocampo Prado, M. (1990). La construcción de la identidad nacional colombiana. *Revista Controversia*, (162-63), 55-72. <https://doi.org/10.54118/controver.v0i162-63.1128>
- Ramírez Poloche, N. (2012). La importancia de la tradición oral: El grupo Coyaima - Colombia. *Revista Guillermo De Ockham*, 10(2). <https://doi.org/10.21500/22563202.2365>
- Stamato, V. (2022). *Días de radio*. Banrepcultural. <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-186/dias-de-radio>
- Unesco. (1988). Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural. *Revista El correo- Unesco*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000081721spa>
- Universidad Surcolombiana, Consejo Académico. (2020). Acuerdo número 053 del 10 de diciembre. https://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/20/publicacion/consejo_superior/acuerdo/acuerdo_053_de_2020.pdf
- Zuleta, E. *Educación y democracia: un campo de combate*. (1995). Fundación Estanislao Zuleta.